DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.154 | Lunes 17 de Enero de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2073130

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 17 DE ENERO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	815,39	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	649,30	1,2558
DÓLAR AUSTRALIANO	587,88	1,3870
DÓLAR NEOZELANDÉS	554,39	1,4708
DÓLAR DE SINGAPUR	604,57	1,3487
LIBRA ESTERLINA	1113,92	0,7320
YEN JAPONÉS	7,15	114,0900
FRANCO SUIZO	892,50	0,9136
CORONA DANESA	124,99	6,5236
CORONA NORUEGA	93,05	8,7625
CORONA SUECA	90,37	9,0223
CORONA CHECA	37,97	21,4770
YUAN	128,25	6,3578
EURO	930,07	0,8767
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	262,50	3,1063
RINGGIT MALAYO	195,23	4,1765
WON COREANO	0,69	1187,1300
ZLOTY POLACO	205,00	3,9776
DEG	1147,95	0,7103

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de enero de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl